Expediente: **1612/24**
Carátula: **MONTEROS CLAUDIA MARIELA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN) S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20400859494 - MONTEROS, CLAUDIA MARIELA-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN), -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27253809049 - GCQ & ASOC. SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1612/24

H105036366860

JUICIO: MONTEROS CLAUDIA MARIELA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A (EN LIQUIDACIÓN) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1612/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación de la letrada CIANCI, LUCIA VANESA:

1) Por apersonada, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, supletorio, se le da intervención de ley en el carácter invocado.

2) Se tiene a la letrada **CIANCI, LUCIA VANESA** como apoderada de la firma, **GCQ & ASOC. SAS**, la que actúa en representación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, administradora legal del Fondo de Reserva de la LRT *(art. 34 de la Ley 24.557)* ello, en mérito a la copia de poder adjunta y Res. SSN N° 105/2026.

3) REPONGA tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional Ley 5233, en el plazo de **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones.

4) Se tiene por denunciado el número de teléfono de la letrada 3814055010.

5) En virtud que no se encuentra el presupuesto dispuesto en el art. 15 del CPL: a la suspensión de plazos, no ha lugar.

6) A lo demás, se tiene presente. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 1612/24.GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.